

DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN

Ley N.º 10404

TABLA DE CONTENIDO

DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	2



DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10404

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN

ARTÍCULO 1

Se declara el día 18 de noviembre de cada año como el Día Nacional para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexual contra las Personas Menores de Edad y Promover la Sanación.

ARTÍCULO 2

Se insta a todas las instituciones públicas, los gobiernos locales, al sector privado y las organizaciones civiles del país a utilizar el día 18 de noviembre para concientizar al personal y los usuarios sobre el abuso sexual infantil, el incesto, todas las formas de violencia sexual contra las personas menores de edad, sus repercusiones y promover la sanación.

Rige a partir de su publicación.

